

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

814 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

Que en la sección I declaración concurso 193/2013, referente al concursado Energía Astur, Sociedad Anónima por auto de fecha 17 de diciembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la sociedad Energía Astur, Sociedad Anónima, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Oviedo, 17 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140000293-1